

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

82.

(Exp. 241160-500149-21) - **Visto:** 1. Las resoluciones tomadas por el Consejo Directivo Central y los comunicados del Rector de la Universidad de la República Rodrigo Arim en referencia al retorno a las actividades presenciales.

2. La mejora de la situación sanitaria actual del país en relación a la COVID-19, de manera clara y sostenida durante las últimas semanas.

3. Que los protocolos empleados para la actividad presencial en la Facultad de Ciencias han demostrado su efectividad en la minimización de riesgos para el personal y los estudiantes.

4. Que se ha planificado el retorno a la actividad presencial plena de los funcionarios no docentes a partir del 9 de agosto.

Considerando: 1. La importancia de las actividades presenciales de enseñanza para la incorporación a la vida universitaria del estudiantado.

2. La necesidad de retorno progresivo a las actividades presenciales de enseñanza, investigación y extensión.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS RESUELVE:

1. Disponer el reintegro de los docentes a las actividades presenciales partir del día 16 de agosto del presente año.

2. Mantener las condiciones a las que deberá ajustarse la enseñanza de grado y posgrado, definidas en la resolución nro. 59 del 07/06/2021 para el semestre par 2021.

3- Establecer que el período de exámenes extraordinario de octubre será realizado de manera presencial.

4. Agradecer el esfuerzo de toda la comunidad de Facultad de Ciencias en trabajar para asegurar el retorno pleno a las actividades presenciales cuidando la seguridad de todos.

5. Dar la más amplia difusión a la presente resolución.

(8 en 8)

Pase a Asistente Académica Paula Pellegrino